



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: ERIKA MARITZA GAMA RODRIGUEZ
DEMANDADO: IVAN DARIO AHUANARI CHOTA
RADICACION: 910013184001-2012-00151-00

Leticia (Amazonas), tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte de ERIKA MARITZA GAMA RODRIGUEZ en calidad de demandante en el presente asunto e informa que el alimentante se pensionó en el mes de abril y la Policía Nacional ya no está encargada de hacerle el pago, sino que ahora es CASUR, razón por la cual solicita que se informe a dicha entidad la existencia de la demanda en contra del señor IVAN DARIO AHUANARI CHOTA.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho mediante oficio JPFL-SD-No. 249 requirió a CASUR para que aplicara la medida cautelar decretada, sin embargo, aún no ha dado cumplimiento, por lo que se requerirá nuevamente para que informe al Despacho el tramite dado a dicho oficio.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

OFÍCIESE al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), para que dé cumplimiento de manera INMEDIATA a lo ordenado en el oficio JPFL-SD-No. 0249 de 2022. Remítase copia del oficio referido.

Por Secretaría requiérase al Pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), para que se sirva dar cumplimiento al oficio de manera inmediata, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.